



## FIANZA

Buenos Aires,      Día de      Mes de      Año

**Señores:**  
**Intercreditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda.**

Por el presente me(nos) constituyo(imos) en fiador(es) solidario(s) liso(s) llano(s) y principal(es) pagador(es) con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión y renunciando así mismo a exigir la previa interpelación judicial prevista en el art. 480 "in fine" del Código de Comercio de las obligaciones que con Intercreditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda., en adelante Intercreditos, ha contraído o que contrajera en el futuro APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL.....

..... emergentes de operaciones crediticias, incluyendo el libramiento y/o endoso por parte de cheques, propios o de terceros a favor de Intercreditos, entendiéndose como objeto de las fianzas futuras todas las obligaciones que el deudor contraiga con Intercreditos en cualquier momento. Esta fianza se otorga sin perjuicio de cualquier otra garantía personal o real que Intercreditos o su sucesora haya recibido o reciba, con relación a la(s) obligación(es) antes detallada(s), pudiendo la mencionada entidad cooperativa hacer valer sus derechos contra todas las garantías y deudores que tuviera conjuntamente, o contra cualquiera de ellos. Toda sentencia contra el(los) deudor(es) causará ejecutoria contra el (los) suscripto(s) sin aviso de interpelación previa alguna. El presente subsistirá aún cuando el (los) deudor(es) se transforme(n) por cambios de su contrato social cualquiera sea el alcance y forma de tales modificaciones, incluso de cambio de nombres o razón social, fusión, etc. En consecuencia, no habrá novación por cambio de deudor aún cuando medie conformidad de Intercreditos con tales cambios, y así resulte de los mismos una novación, por cuanto para la extinción por tal causa del presente se requerirá una expresa liberación otorgada por la entidad Cooperativa con directa relación a las obligaciones comprendidas en este documento.

Las amortizaciones y pagos que en cualquier forma que sea se efectuaran de las deudas comprendidas en ésta fianza no la limitarán en modo alguno, rigiendo esta fianza hasta la completa extinción de dichas deudas, aun en caso que Intercreditos prorrogue los plazos originales de las deudas de mi (nuestro) afianzado. No podrá ser invocado por el (los) suscripto(s) el hecho de que Intercreditos cancele, renuncie o pierda total o parcialmente las garantías reales que hubiere recibido. Esta fianza se hará plenamente exigible aún antes de (los) vencimiento(s) de la(s) obligación(es) comprendida(s), en caso de que el (los) deudor(es) o cualquiera de ellos en caso de ser varios, solicitara(n) la apertura de su concurso preventivo, su propia quiebra, o se le decretara la quiebra, a partir de cuyo momento ésta fianza será exigible en su totalidad. No corresponde aplicar imposición por ley de sellos a este documento en virtud de que se encuentra(n) en el sellado(s) el (los) documento(s) correspondiente(s) a la obligación principal o en virtud de que se encuentra(n) exento(s) por la ley.

Queda fijado el lugar de pago de la(s) obligación(es) en Reconquista 656 3º Piso B Ciudad Autónoma de Buenos Aires o donde Intercreditos lo fije con posterioridad.

A todos los efectos del presente acepto(amos) la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Constituyo(imos) domicilio especial en .....  
que regirá cualquiera sea a la sazón mi (nuestro) domicilio o lugar de residencia.

- ▶ **Firma(s)** .....
- ▶ **Aclaración(es)** APELLIDO Y NOMBRE .....
- ▶ **Nº de Doc.** LE/LC/DNI/NRO .....